



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: martes, 28 de Noviembre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO

**3556**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 01/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
153,2	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.155,60



	TOTAL GASTOS	2.155,60
--	--------------	----------

## Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	2.155,60
	TOTAL INGRESOS	2.155,60

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Viana de Jadraque a 21 de noviembre de 2017. El Alcalde.Fdo.: Rafael Angona  
Alcolea.